

DiM

Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

0038

RESOLUCIÓN GENERAL N°

San Miguel de Tucumán,

23 DIC 2025

VISTO:

La Resolución General N° 006/2025, por la cual se aprueba el Calendario de Vencimientos para el Periodo Fiscal 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución fija el vencimiento del 11º anticipo 2025 para el pago del Tributo Económico Municipal, de los contribuyentes cuyos CUIT terminan en 8 y 9, para el día 26 de Diciembre del 2025.

Que por Decreto N° 0616/SG/2025 el Ejecutivo Municipal dispuso asueto administrativo para los días 26 de Diciembre de 2025 y 02 de Enero de 2026.

Que a los efectos de facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, resulta necesario modificar la fecha establecida en el calendario de vencimientos para el anticipo mencionado precedentemente.

POR ELLO, y en uso de las funciones y facultades conferidas a esta Dirección por los Artículos N° 13 del Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 4.536/2.013 y modificatorias,

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Modificar en el calendario de vencimientos 2025, aprobado por Resolución General N° 006/2025, la fecha establecida para el pago del Onceavo Anticipo 2025 del Tributo Económico Municipal, de los números de CUIT terminados en 8 y 9, quedando fijada la misma para el 29/12/2025.

ARTÍCULO 2º: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese a la Dirección de Informática Tributaria y a las Sub Direcciones dependientes de la Dirección de Ingresos Municipales, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-



J.P.N. JORGE FABIAN MARTINEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD de SAN MIGUEL de TUCUMÁN